

ESQUELA DE PUBLICACIÓN N° 004-2025-LRCF/MDL-1

DE : ING. LUIS ROBER CORRALES FUENTES
Jefe de Abastecimiento, Almacén y Patrimonio

A : Oficina Encargada de Informática

Asunto : Difusión y publicación de requerimiento para cotización abierta

Teniendo presente que mediante comunicado por parte Dirección General de Abastecimiento de fecha 22 de abril de 2025 indica que el uso de la plataforma de Contratos Menores de la PLADICOP por parte de las entidades contratantes será obligatorio a partir de la fecha que determine la DGA mediante Resolución Directoral. En, tanto ello ocurre, gestionan sus contratos menores mediante los medios digitales y físicos que tengan a disposición", entonces con el objetivo de fortalecer la transparencia y digitalización de las contrataciones públicas, la oficina de logística pone a disposición el requerimiento N° 1174 que corresponden a contratos menores cuyos montos son iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento para ser **difundidos y publicados** en la pagina web y/o Facebook, y/u otros medios electrónicos que la entidad tenga a disposición, con la finalidad de la **participación abierta y electrónica de todos los proveedores del estado**, conforme el numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N°009-2025-EF que establece que **Mediante la consulta al mercado, se propicia el intercambio de información de manera abierta y transparente con los proveedores.**

Bajo lo expuesto se publica el siguiente requerimiento a **LISTA ABIERTA** según el literal a) del numeral 65.4 del artículo 65 del reglamento, para que cualquier proveedor pueda registrarse como participante en la contratación:

No requerimiento: 1174		
Objeto de contratación: Servicio		
Descripción del objeto de contratación: servicio de suministro e instalación de sistema eléctrico y luminarias a todo costo		
	Fecha y hora Inicio	Fecha y hora Fin
Publicación	24/11/2025	24/11/2025
Observación y/o consultas al requerimiento	25/11/2025 08:00	25/11/2025 12:00
Absolución de consultas y observaciones	25/11/2025 12:30	25/11/2025 17:00
Presentación de cotizaciones	27/11/2025 08:00	27/11/2025 17:00
Nota: la cotización deberá ir acompañada adicionalmente a lo requerido en los TDR y/o ESP.TEC lo siguiente: - En caso de personas naturales, copia simple de DNI. - En caso de personas jurídicas, copia simple de vigencia poder y copia de DNI del representante legal - Copia simple de ficha RUC en el rubro de contratación - Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado según lo establecido en el artículo 32 de la Ley 32069 (el modelo se adjunta a la presente publicación)		

Las horas y días se computan en días hábiles.



Tanto las consultas y observaciones, como la presentación de cotizaciones podrán realizarlo de forma presencial a través de mesa de partes de la oficina de Abastecimiento ubicado en el Segundo Piso del palacio Municipal de la Plaza de Armas S/N del distrito de Lamay, Provincia de Calca y departamento de Cusco o de forma virtual a través de del siguiente correo electrónico **abastecimiento@munilamay.gob.pe**

Sin otro particular cumpla con publicar lo requerido según lo establecido en el presente cronograma.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY

Ing. Luis R. Corrales Fuentes
JEFE DE ABASTECIMIENTO
D.N. N° 61540334



Municipalidad Distrital de
LAMAY
Calca - Cusco

Página 1 de 1

Nro 991

Día	Mes	Año
24	11	2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

REFERENCIA: Req. 1174-2025-OMI/0000458 CONSTRUCCION DE LOSAS DEPORTIVAS META: 0079

RAZÓN SOCIAL: _____

DIRECCIÓN: _____

RUC: _____ TELÉFONO: _____ E-MAIL: _____ RNP: (SI) (NO)*

Por medio de la presente sirva(n)se cotizarnos los siguientes items con PRECIOS NETOS (a (02) dos decimales) que se detallan a continuación:

#	SERVICIOS			CUANTÍA DE CONTRATACIÓN	
	Cant.	Und	Descripción	Unitario	Total
1	1.00	Ser	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO Y LUMINARIAS A TODO COSTO		
				TOTAL S/	

DESTINO: MANTENIMIENTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LAMAY - CALCA - CUSCO

INDICAR LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MEDIDA, COLOR, MARCA, INCLUIR I.G.V EN EL PRECIO Y CUALQUIER DETALLE ADICIONAL

- Si por cualquier causa no está en condiciones de cotizar, sirva(n)se ud(s). firmar y devolver este documento
- Si está en condiciones de cotizar, sirva(n)se ud(s). hacerlo, firmar y devolver este documento en SOBRE CERRADO

Declaro bajo juramento, **NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**, por no encontrarme dentro de las causales establecidas en el Art 30° de la Ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

Plazo de Entrega: _____ Fecha: _____

Jefe de Abastecimiento

Firma de Cotizador

Firma y Sello del Proveedor

**DECLARACION JURADA DE DATOS DE PROVEEDOR, AUTORIZACION DE USO DE CCI E
IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

SEÑORES:

Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Lamay

Presente. -

DATOS DEL DECLARANTE

Nombre, denominación o razón social:	
RUC:	
Dirección de notificación:	
Telf. Fijo/celular	
Correo electrónico	
Numero de cotización	
Cuenta CCI	
Nombre de la entidad a depositar	

DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada sea sujeto a la verdad:

1. Haber examinado los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, proporcionados por la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Lamay.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, salvo por función docente.
4. No tener impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el literal a) y b) del numeral 33.1 del artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado mediante D.S 009-2025-EF.
5. Conocer y actuar de acuerdo a los principios señalados en el artículo 5 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contratación Públicas
6. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la ley 27444. Ley de Procedimiento Administrativo General
7. La persona de contacto es..... identificado con DNI N°..... con celular..... Correo electrónico.....
8. Autorizar que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco consignados en los Datos del Declarante.
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se me notificara la orden de compra y servicio, ampliaciones de plazo, resolución de contrato u orden de compra y servicios. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.

Lamay, _____, de _____ del 20____

Firma y sello del proveedor o
representante legal



35

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



FORMATO N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS A TODO COSTO

Unidad de Organización	Municipalidad Distrital de Lamay – Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Meta Presupuestaria	079 - 2025
Actividad del POI	“MANTENIMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LAMAY – CALCA - CUSCO”
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO Y LUMINARIAS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO DENOMINADO “MANTENIMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LAMAY – CALCA - CUSCO”

1. Finalidad Pública

Proporcionar un lugar adecuado para la práctica de actividades físicas y deportivas, promoviendo tanto la salud como el bienestar de los pobladores de Lamay, con el mantenimiento del espacio deportivo se garantiza las condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y accesibilidad, promoviendo así la práctica del deporte, la recreación y la integración comunitaria.

2. Antecedentes

La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Lamay viene ejecutando el mantenimiento del espacio deportivo en la localidad de Lamay- Calca – Cusco.

Como parte de las actividades a realizar, se requiere realizar el Servicio de Suministro e Instalación de Sistema Eléctrico y Luminarias a Todo Costo, a fin de contar con un espacio de iluminación adecuada y de calidad.

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General

Realizar el SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO Y LUMINARIAS A TODO COSTO, con el propósito de renovar el sistema eléctrico y luminarias, deteriorado por el paso del tiempo para un mejor funcionamiento e iluminación del espacio deportivo.

3.2 Objetivos Específicos

- Realizar los trabajos de sustitución e instalación de los reflectores, tablero de control, termomagnéticos, diferencial y dispositivos de control.

4. Alcance y Descripción del Servicio

El presente servicio tiene por finalidad ejecutar el servicio de sustitución y construcción de servicios higiénicos.

ÍTEM	CANTIDAD	UND	DESCRIPCIÓN
1	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO Y LUMINARIAS A TODO COSTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Kevin Jordy García Rivas
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 303509



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Baco
INSPECTOR DE OBRA
CIP: 50682

El servicio constara de la realización de las siguientes actividades.

INSTALACIONES ELECTRICAS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
01	LIMPIEZA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA, DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS Y REFLECTORES	M2	700.00
02	SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CAJA PARA TABLERO DE CONTROL Y MANDO DE LUMINARIAS	GLB	1.00
03	SUSTITUCION E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS (Termomagnético y Diferencial)	GLB	1.00
04	INSTALACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE FUERZA (Contactores, Interruptor termomagnético 2PX63 – 2PX32 Amperios)	GLB	1.00
05	SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL (Selector de 02 posiciones, lámpara piloto encendido/apagado)	GLB	1.00
06	REPOSICION Y SUSTITUCION DE REFLECTORES LED DE 400W CON DISIPADOR DE CALOR CON PROTECCIÓN IP67	UND	10.00

Insumos de construcción

Recurso	Unidad	Cantidad
CAJA ELECTRICA DE 20" X 16" X 16" DE ACERO/ IP66 IMPERMEABLE CON CHAPA PLUSH	und	1.00
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X63 AMPERIOS	und	1.00
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X32 AMPERIOS	und	2.00
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X20AMPERIOS	und	1.00
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X16 AMPERIOS	und	1.00
INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2X25A	und	1.00
CONTACTOR AC DE 3 POLOS DE 25 AMPERIOS 220V	und	3.00
SELECTOR DE DOS POSICIONES ON / OFF	und	3.00
SELECTOR DE TRES POSICIONES ON/OFF/ON	und	1.00
LAMPARA PILOTO VERDO/ROJO	und	6.00
LAMPARA PILOTO CON VISOR DE TENSIÓN	und	1.00
REFLECTOR LED DE 400WATT CON DISIPADOR DE CALOR IP66	und	10.00

4.1 Actividades

El proveedor deberá realizar las siguientes actividades, de manera secuencial y coordinada con la supervisión designada por la Entidad:

- Limpieza de la estructura metálica, dispositivos eléctricos y alrededores de los reflectores.
- Trabajos de sustitución e instalación de caja para tablero de control y mando de luminarias.
- Trabajos de sustitución e instalación de dispositivos eléctricos (Termomagnético y Diferencial).
- Trabajos de instalación y sustitución de dispositivos de control de fuerza (Contactores, Interruptor termomagnético 2PX63 – 2PX32 Amperios)
- Trabajos de sustitución e instalación de dispositivos de control (Selector de 02 posiciones, lámpara piloto encendido/apagado).
- Trabajos de reposición y sustitución de reflectores LED DE 400W con disipador de calor con protección IP67.
- Limpieza final.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
 Ing. Kevin Jordy García Rivas
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 303509


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
 Ing. Pablo Olivera Baca
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP. 50652



Figura N° 01: Ubicación de los reflectores para su sustitución lado izquierdo.



Figura N° 02: Ubicación de los reflectores para su sustitución lado derecho.



Figura N° 03: Imagen referencial de los reflectores Led de 400w con disipador de calor con protección IP67.

4.2 Procedimiento

El procedimiento a seguir por el proveedor será el siguiente:

- Coordinar con la residencia la programación diaria de los trabajos.
- Realizar la ejecución de las labores conforme al plan de trabajo aprobado, considerando las condiciones climáticas y de seguridad.
- Cumplir con las disposiciones de seguridad y medio ambiente durante la ejecución del servicio.
- Reportar inmediatamente cualquier eventualidad o situación que afecte la ejecución del servicio al residente de obra.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y planos para el proceso constructivo.

4.3 Plan de trabajo

El documento detalla los plazos para la entrega del servicio de mantenimiento de red del sistema eléctrico y luminarias, respetando el proceso constructivo detallado en el ítem de actividades, iniciando con todos los recursos peticionados (insumos y materiales de construcción) necesarios para la continuidad de todas las actividades de construcción, así como la organización del personal y la guía de un especialista electricista para el cumplimiento de todas las metas del servicio a ejecutar.

4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor:

Equipos y/o herramientas a utilizar:

El proveedor deberá contar con todos los equipos y/o herramientas necesarias para la ejecución del servicio.

Todo el personal involucrado deberá contar obligatoriamente con **equipos de protección personal EPP** (arnés, correa de seguridad, guantes, zapatos, cascos, lentes de seguridad y mandil para soldadura), además, será responsabilidad del contratista gestionar el traslado de su personal, así como el transporte de materiales, equipos y herramientas necesarias para la ejecución del servicio.

4.5 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

El servicio deberá ejecutarse en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento.

4.6 Normas técnicas



31

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



- NORMA TÉCNICA EM.010 INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES PARA EDIFICACIONES.
- Normas NTP (INACAL)

4.7 Seguros

El proveedor deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), para todo el personal que realice el servicio. La constancia de afiliación o póliza del SCTR deberá ser presentada antes del inicio de la ejecución física del servicio.

4.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

5.1 Requisitos del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a s/. 18,000.00 (dieciocho mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de instalaciones eléctricas, otros iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. La experiencia deberá acreditarse mediante constancia de prestación y/o cumplimiento del servicio emitida por la entidad o cliente correspondiente.

5.2 Personal Clave

El proveedor deberá garantizar la participación del siguiente personal mínimo para la correcta ejecución del servicio:

- Técnico electricista (01 personal)
- Grado de instrucción: Grado técnico en electricidad industrial y/o similares.
- Experiencia: Mínimo de 01 año de haber realizado trabajos similares como técnico electricista con sus respectivas constancias y/o Certificados.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: El servicio se realizará en el sector de intervención de la actividad: espacio deportivo en la localidad de Lamay – Calca – Cusco. La actividad está ubicado a 05 min del paradero en la pista principal en la localidad de Lamay (espacio deportivo).

Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS**, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la orden de servicio.

7. Resultados Esperados-Entregables

Entregable: único

Al culminar el servicio, se deberá entregar:

- Carta de cumplimiento del servicio adjuntando un informe técnico y panel fotográfico, el cual deberá ser ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Lamay, dirigido al titular de la entidad Municipal con atención a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el residente de obra con visto bueno del inspector en el plazo máximo de 7 (siete) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la MDL las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el contratista tendrá un plazo no mayor a 10 días calendario para subsanarlas. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la MDL puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Kevin Jordy García Rivas
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 303509

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50682



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



considerar los días en los que pudiera incurrir la MDL para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la MDL no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9. Forma y Condiciones de Pago

La Municipalidad Distrital de Lamay realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **soles en pago único**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La Municipalidad Distrital de Lamay paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

Modalidad de pago: Suma alzada

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Municipalidad Distrital de Lamay debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad del residente de obra con visto bueno del inspector o supervisor de obra.
- Carta del cumplimiento del servicio.
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la Municipalidad Distrital de Lamay, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

10. Confidencialidad

El contratista deberá mantener reserva absoluta sobre toda información técnica o administrativa a la que tenga acceso durante la prestación del servicio.

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la MDL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la MDL no da lugar al pago de gastos generales ni

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Kevin Jordy García Rivas
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 303509

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50682



29

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

13. Otras Penalidades

No aplica.

14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. Cláusula Garantías

No aplica.

16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDL.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDL, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDL.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDL el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Kevin Jordy García Rivas
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 303509

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50682



28

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

19. Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo	Medidas de Mitigación	Responsable
Falta de integridad	Si el proveedor/contratista identifica o detecta algún riesgo de integridad deberá comunicarlo a la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional
Falta de transparencia	Si el proveedor/contratista identifica o detecta algún riesgo de transparencia deberá comunicarlo a la oficina de integridad Institucional o la que haga sus veces.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional
Cumplimiento de marco normativo	Si el proveedor/contratista identifica o detecta que dentro del proceso de contratación se transgrede o incumple el marco normativo aplicable (normativa de contrataciones y/o normas aplicables al objeto de la contratación) comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD y también puede solicitar el OECE la supervisión del mismo.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Incumplimiento a las normas y políticas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos	Si el proveedor/contratista identifica o detecta algún incumplimiento de las disposiciones contenidas en los documentos de contratación relacionadas al SGRH	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Direccionamiento en la formulación del	Si el proveedor/contratista identifica o detecta situaciones que permiten el	Postor/participante Responsable de la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Kevin Jordy García Rivas
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 303609

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50682

requerimiento	direccionamiento hacia determinadas marcas, distribuidores, orígenes, patentes o similares o hacia determinados proveedores en el proceso de contratación, el contratista comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD y también puede solicitar el OECE la supervisión del mismo.	oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
División deliberada del requerimiento	Si advierte que el área usuaria viene realizando requerimientos fraccionados sobre el mismo objeto contractual (bienes iguales) durante un ejercicio fiscal se podrá comunicar a la comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Demora en el pago	Si la entidad no viene efectuando pago de forma oportuna y dentro de los plazos de Ley a los contratistas y/o Proveedores, el contratista comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD	Postor/contratista Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Deficiencias en el contenido del requerimiento	Si advierte que el área usuaria ha realizado requerimiento con deficiencias, errores o contienen vicios que pudieran afectar la contratación oportunidad y dentro del principio del valor por dinero, y también puede solicitar el OECE la supervisión del mismo.	Postor/contratista Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Falta de cumplimiento del contrato	Si se advierte que una de las partes viene incumpliendo las obligaciones contractuales derivadas de una orden o un contrato, el contratista comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD	Entidad: área usuaria, almacén u otro Contratista: el representante legal, apoderado u otro

Además, cualquier incumplimiento de funciones y el marco normativo aplicable al proceso de contratación puede ser denunciado al órgano de control institucional de la entidad.

V. DEL PRINCIPIO DEL VALOR POR DINERO

La presente contratación se rige por el principio del valor por dinero, conforme al artículo 8 de la Ley N.º 32069. La Municipalidad Distrital de Lamay busca maximizar los recursos públicos considerando la calidad, oportunidad, sostenibilidad y eficiencia en la ejecución del servicio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



26

Para el presente requerimiento, los criterios de valor por dinero aplicables son:

- Mejorar las condiciones técnicas mínimas requeridas.
- Acreditar certificaciones de sostenibilidad social y ambiental (como normas ISO u otras equivalentes).
- Cumplir con el plazo de ejecución establecido o proponer mejoras que no afecten la calidad del servicio.
- Asegurar la capacidad técnica y experiencia del proveedor, como garantía de eficiencia y buen desempeño durante la ejecución del servicio.
- Cumplimiento de normas de seguridad y salud ocupacional.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Kevin Jordy García Rivas
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 303509

Responsable del mantenimiento


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Baco
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50682